En relación con la pregunta escrita 20PES-00046, presentada por don Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, se informa lo siguiente:

La Orden Foral 115/2019, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación, inicia el procedimiento para la elaboración de un Decreto Foral que regule los aspectos básicos que determinen la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores en la Comunidad Foral de Navarra.

El objetivo principal que se pretende conseguir es el de un reparto más equilibrado del alumnado desfavorecido entre todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra. Este objetivo debe conseguirse respetando el derecho de las familias a la libertad de elección de centros y cumpliendo con la obligación de efectuar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables. En estos momentos se está procediendo a la redacción del texto, que será sometido al procedimiento establecido para su tramitación, con el fin de que el proceso de admisión que se realice en el próximo curso 2020/2021 esté regulado por este nuevo decreto foral.

En Pamplona, a 29 de mayo de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui